

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

**CVE-2017-2790** *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora número 20 de Creación, Modificación y Extinción de Ficheros de Datos de Carácter Personal.*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de la Ordenanza Municipal nº 20 de Creación, Modificación y Extinción de Ficheros de Datos de Carácter Personal con el objeto de incluir el siguiente fichero en el Anexo de la misma, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

"Fichero 15: USUARIOS WEB

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: USUARIOS WEB.

a.2) Finalidad y usos previstos: Fichero con datos de carácter personal de los usuarios de la página web del Ayuntamiento.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Usuarios de la página web.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

c) Estructura básica del fichero y el sistema del tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, correo electrónico.

c.2) Sistema del tratamiento: Automatizado.

d) Comunicaciones de datos previstas: Prestación de servicios de certificación electrónica, otras finalidades.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No procede.

f) Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Riotuerto.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Ayuntamiento de Riotuerto.

Calle Colegio Público Leopoldo y Josefa 1.

39720- La Cavada.

h) Nivel de medida de seguridad: Nivel básico".

VIERNES, 31 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 64

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Cavada, 20 de marzo de 2017.

El alcalde,  
Alfredo Madrazo Maza.

2017/2790

CVE-2017-2790